



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 398-2023-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de octubre de 2023

VISTO:

La Carta N° 1366-2023-FRNR/UNAS de fecha 10 de octubre de 2023 y Carta N° 1382-2023-FRNR/UNAS de fecha 12 de octubre de 2023, del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, (Reg. S.G. N° 1719 y 1740);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 18° último párrafo de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 607-2022-CU-R-UNAS de fecha 28 de diciembre de 2022; el Consejo Universitario resolvió aprobar el Calendario Académico Consensuado para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que, de acuerdo con el referido Calendario las clases inician el 23 de octubre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 001-2023-CU-R-UNAS, de fecha 04 de enero de 2023, el Consejo Universitario resolvió aprobar las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023, para el Semestre Académico 2023-II;

Que, mediante Resolución N° 379-2023-CU-R-UNAS de fecha 21 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario resolvió convocar a Concurso Público de Plazas Docentes en Plazas Orgánicas para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

Que, mediante documentos del visto, que contiene el Acuerdo N° 112-2023-FRNR-UNAS de fecha 10 de octubre de 2023, el Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables, acordó declarar desierta la convocatoria para la plaza orgánica del Ítem N° 3 convocada mediante Resolución N° 379-2023-CU-R-UNAS, asimismo, solicitar al Consejo Universitario realizar nueva convocatoria para la plaza orgánica mencionada, y designar a los miembros de la comisión evaluadora;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas, estando a la propuesta del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, este colegiado acuerda por unanimidad, declarar desierta la plaza orgánica del Ítem N° 3 convocada mediante Resolución N° 379-2023-CU-R-UNAS; asimismo, convocar a Concurso Público para Contrato Docente 01 Plaza Orgánica para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en las condiciones y requisitos propuestos; establecer el cronograma y designar a los miembros del comisión evaluadora de la mencionada convocatoria;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DECLARAR DESIERTA la Plaza Orgánica del Ítem N° 3, convocada mediante **Resolución N° 379-2023-CU-R-UNAS**, para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Artículo 2°. – CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE (Segunda Convocatoria) 01 Plaza Orgánica, para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme a la plaza, funciones, requisitos y condiciones señaladas:



RESOLUCION N° 398-2023-CU-R-UNAS

Plaza Orgánica

ITEM	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS MINIMOS
I	<ul style="list-style-type: none">- Microbiología- Microbiología Agrícola- Microbiología de Suelos	Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva (Cod AIRHSP.000475) Nivel Remunerativo Equivalente a DC-BI (S/ 2,514.00) Contratado hasta culminar el semestre 2023-II	Microbiólogo Grado de Maestro Demás requisitos conforme a Ley

Artículo 3°. – ESTABLECER el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO, de acuerdo con el siguiente detalle:

13 de octubre 2023: Publicación de la Convocatoria.
Del 13 al 16 de octubre de 2023: Venta de Bases, y Recepción de Expedientes.

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (ARCHIVO ÚNICO) al correo: mesadepartes@unas.edu.pe las 24 horas del día, hasta el 16 de octubre de 2023 – Hora: 02.45 pm, o de manera presencial ante mesa de partes de la oficina de Secretaría General en el horario de **Lunes a Viernes de 7:00 am a 2:45 pm.**

17 de octubre de 2023: Evaluación de expedientes
18 de octubre de 2023: Examen de conocimiento y Clase magistral.
19 de octubre de 2023: Presentación de Informe Final de la Comisión.
20 de octubre de 2023: Aprobación de resultados en Consejo de Facultad.
23 de octubre de 2023: Declaración de ganadores por el Consejo Universitario.
23 de octubre de 2023: Inicio de labores

Artículo 3°. – DESIGNAR a los MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTE para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, de acuerdo con lo siguiente:

Dr. José Kalion Guerra Lu	Presidente
Dr. Edilberto Chuquillin Bustamante	Miembro
Blga. Mariela Luz Morillo Alva	Miembro
Lic. Eva Doris Falcon Tarazona	Suplente
Est. Britney Almonasin Barrueto	Observador

Regístrese y Comuníquese.



DR. MILTON HONORIO MUÑOZ BERROCAL
RECTOR



ABOG. ALFREDO A. PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL